RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE C101-10AQ-0725-0061, SERVICIOS DE RESTAURACIÓN/MANUTENCIÓN PARA ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PARQUE DEPORTIVO DE LA GARZA - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC), CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 68.179,73 € (IVA excluido).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 22 de abril de 2025 se acordó el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente, a propuesta de la Unidad Directiva con competencia en Contratación, con fecha 29 de abril de 2025, se dictó resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto.

TERCERO.- El valor estimado del procedimiento es de 81.815,68 €, calculado teniendo en cuenta el presupuesto máximo de licitación (68.179,73 euros), el importe máximo del modificado (13.635,95 euros) y sin previsión de prórrogas.

CUARTO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de esta empresa pública, finalizando el plazo para la presentación de ofertas a las 14:00 horas del día 14 de agosto de 2025.

QUINTO.- Se ha recibido la oferta que se relaciona a continuación:

NIF	Razón social	Fecha presentación oferta
26247638S	JOSÉ MARÍA LÓPEZ MUÑOZ	14/08/2025 12:29

SEXTO.- Con fecha 5 de septiembre de 2025, la mesa de contratación propone la adjudicación a la única oferta presentada, de acuerdo con la clasificación que se refleja a continuación:

Empresas licitadoras	Oferta técnica	Oferta económica	TOTAL
JOSÉ MARÍA LÓPEZ MUÑOZ	30,00	60,00	90,00

SÉPTIMO.- Vista la propuesta, con fecha 9 de septiembre de 2025, el órgano de contratación dicta resolución de adjudicación provisional, condicionada al cumplimiento por parte de la empresa licitadoras propuesta como adjudicataria, de la entrega de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos según se establece en el Pliego de Cláusulas Particulares.

OCTAVO.- Se ha requerido, en cumplimento del art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 9 de septiembre de 2025, la documentación previa a la adjudicación al licitador propuesto, habiéndose comprobado por el Departamento de Contratación que dicha documentación se ha recibido en tiempo y forma.

Así, vistas las actas de la mesa de contratación y la propuesta de adjudicación que se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente, actuando en calidad de ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, como Director Gerente conforme a lo previsto en la escritura otorgada ante el Notario D. Juan Pino Lozano, en Málaga, el 17 de enero de 2023, y número de su protocolo 49, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al tomo 5.608, folio 175, hoja MA-107.414, inscripción 38ª:

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el expediente C101-10AQ-0725-0061, SERVICIOS DE RESTAURACIÓN/MANUTENCIÓN PARA ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PARQUE DEPORTIVO DE LA GARZA - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC)", a JOSÉ MARÍA LÓPEZ MUÑOZ, por SESENTA Y OCHO MIL EUROS CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS Y SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (68.179,73 €, IVA no incluido), con los precios unitarios que se relacionan a continuación, confirmando la propuesta efectuada.

Modalidad Menú	Oferta JOSÉ MARÍA LÓPEZ MUÑOZ
Menú infantil	5,45 €
Menú general grupos	7,27 €
Desayuno/merienda tipo "A"	1,82 €
Desayuno/merienda tipo "B"	2,36 €
Menú Eventos	20,00 €

SEGUNDO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica a D. Antonio M. Quesada Ruiz, Director del Parque Deportivo de la Garza, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

TERCERO.- Publicar la resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante y en el mismo día, notificar a las empresas licitadoras de conformidad con el art. 151 de la LCSP.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

En Málaga, a 24 de septiembre de 2025

Fdo. Lisardo Morán Urdiales
Director Gerente

Contra esta adjudicación cabe interponer el recurso de alzada impropio al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la Consejería a la que esté adscrita la sociedad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.